



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA NÚM. 10

27 de septiembre de 1995

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

PPLP-1 Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

PPLP-1 *Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido.*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.-PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido.

Acuerdo:

Visto el escrito presentado por D. Luis Manuel Guerra Pérez y otras siete personas, constituidas en Comisión Promotora de la Proposición de Ley para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido, registrado con el número 1274 y con fecha 14 de septiembre de 1995, que contiene texto articulado de la Proposición de Ley, exposición de motivos, relación de miembros de la Comisión Promotora y miembro designado a efectos de notificación, resultando presentada dicha iniciativa fuera de período de sesiones, lo que se hace constar a efectos de cómputo de plazos; en conformidad con lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de la Cámara y según lo establecido en el artículo 5 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular, examinada la documentación presentada a la que

se ha hecho referencia al principio, la Mesa acuerda su admisión, recabándose el informe del Consejo Consultivo de Canarias requerido en el apartado 2 del artículo 5 citado.

De este acuerdo se dará traslado a la Comisión Promotora. Asimismo se trasladará al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios, y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de septiembre de 1995.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

—==0000==—